No. 33048

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC

RESOLUCION No 32805 de SEPTIEMBRE 10 DE 2012
Por la cual se expide el Registro Único Nacional Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo V, artículos 13, 14 y 15 de la Ley 266 de 1996, reglamentaria de la Profesión de Enfermería.

CONSIDERANDO

A) Que, MERLYS JOHANA TORREGROSA FAJARDO Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 1.140.831.045, expedida en BARRANQUILLA, ha solicitado su inscripción y Registro Único Nacional como Profesional de Enfermería, lo cual la (o) acredita para ejercer la Profesión de Enfermería en Colombia.

B) Que para este efecto presentó los siguientes documentos : Formulario de Solicitud; fotocopia del Diploma y Acta de Grado otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida por el Gobierno; fotocopia de la cédula de ciudadanía; recibo de pago de los derechos de expedición; fotocopia de la Resolución expedida por la respectiva Secretaría de Salud donde conste el cumplimiento o Exoneración del Servicio Social Obligatorio; fotocopia de la Resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación para los títulos expedidos en el exterior y 2 fotografías a color, tamaño 3 x 4 de fondo azul o verde.

C) La Unidad de Registro Único Nacional de Enfermería de la ANEC, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el literal B, los cuales son registrados en el Acta Número 498 del 10 de SEPTIEMBRE de 2012.

RESUELVE

Artículo Único. Reconocer la calidad de Profesional de Enfermería a MERLYS JOHANA TORREGROSA FAJARDO, egresada(o) de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA de BARRANQUILLA, el 29 del mes JULIO de 2011, para lo cual se expide el Registro y Tarjeta Profesional No. 32805, y en constancia se inscribe en el libro correspondiente.

Parágrafo: En el caso de presentar documentación no compatible con los datos aportados por las Facultades de Enfermería del país, esta información será reportada a la Entidad Educativa y a las Entidades de Control, para que tomen las medidas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE de 2012.

BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
Registradora Nacional ANEC